



TEKOATY HA MBA' EREREKOPY
AKÁRAPU' ARÁ RAPE' APO
Sámbyhyhá

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

 **TETÁ REKUÁI**
GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS

INFORME DE MONITOREO

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)

AÑO 2019

Visión: Liderazgo con excelencia en el proceso de planificación del desarrollo nacional

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py



TEKOATY HA MBA' EREREKOPY
AKÁRAPU' ÁRÀ RAPE' APO
Sámbyhyhá

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

INDICE

1. Presentación	3
2. Marco Legal.....	4
2.1 Marco Estratégico:.....	4
3. Avance de actividades programadas	6
3.1 Metas Físicas programadas.....	6
4. Evaluación de los reportes de avance de las acciones.....	7
5. Conclusiones y Recomendaciones.....	7

Visión: Liderazgo con excelencia en el proceso de planificación del desarrollo nacional

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py



1. Presentación

El Sistema de Planificación por Resultados (SPR), es un instrumento clave para la buena gestión de las instituciones públicas, que orienta la programación y el monitoreo de las mismas para la consecución de los objetivos de desarrollo nacional.

En cuanto a la metodología que utiliza, esta trata de colocar en primer lugar los resultados que se desea alcanzar, y definir, en función de éstos, la mejor combinación de procesos productivos para lograrlos. Se inicia con objetivos medibles y se movilizan todos los recursos para lograr éstos objetivos.

Para realizar un control efectivo de la gestión, cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), debe elaborar su Plan Operativo Institucional (POI), que es el instrumento que contiene la programación de cada OEE, donde definen sus objetivos, metas, resultados, productos, el alcance de las acciones y beneficiarios, a ser ejecutados en un año, los cuales deben estar vinculados al Plan Nacional de Desarrollo (PND2030) a través de los objetivos estratégicos, que responden a la misión de cada institución. Durante todo el proceso de ejecución, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), coordina el seguimiento de las acciones estatales planificadas.

Así mismo, el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), se encarga de recibir la información sobre el POI de cada una de las entidades públicas, esta información es migrada a los sistemas del Ministerio de Hacienda, como base para la elaboración del presupuesto Nacional y, además sirve como plataforma de monitoreo y análisis de la gestión pública. Una vez programados los planes, se genera el Tablero de Control Presidencial que sirve al seguimiento y a la medición del desempeño institucional de las diversas entidades.

En ese sentido, el presente informe busca reflejar el nivel de desempeño institucional de las metas ejecutadas, de acuerdo a su programación, para dar cumplimiento con los objetivos institucionales previstos para el año 2019, teniendo en cuenta el porcentaje de avance de los productos desarrollados.

La información utilizada para el presente informe, proviene de los datos reportados por cada uno de los OEE al Sistema de Gestión por Resultados (SPR) de la STP.



2. Marco Legal

Decreto de Lineamientos 8837/2018: “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2019-2021.”

Ley N° 6258/2019:

Artículo 32: El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial.

Artículo 33: Establécese la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, según corresponda, en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Decreto N° 1145/2019:

Anexo “A” GUIA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. APROBADO POR LEY N° 6258/2019.

Art. 61: Seguimiento del POI.

Inciso f) La STP elaborará un informe con recomendaciones para la gestión institucional sobre los avances de las metas productivas vigentes de los Organismos y Entidades del Estado utilizando como insumo información cargada en el SPR. Dicho informe será elevado a la Máxima Autoridad de los OEE.

2.1 Marco Estratégico:

La Visión Paraguay 2030 orienta las acciones de Gobierno a corto, mediano y largo plazo. Sobre esta base, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND) brinda una estructura de objetivos a partir del cruzamiento de tres ejes estratégicos y cuatro líneas transversales en torno a los cuales se articulan las políticas y las acciones gubernamentales.



Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

En la Tabla 1, se visualizan los 12 resultados de las interacciones entre los ejes estratégicos y las líneas transversales, que se constituyen en estrategias que configuran el marco para los programas y proyectos del sector público.

En ese sentido, la Secretaría de la Función Pública ha articulado su Planificación Operativa Institucional con el ciclo presupuestario, alineando sus programas presupuestarios al PND 2030.

Los detalles de ésta alineación se presentan en la siguiente tabla, resaltados en color verde

Tabla 1. Interacción de los Ejes Estratégicos y las Líneas Transversales del PND 2030.

Ejes Estratégicos	Líneas transversales			
	Igualdad de oportunidades.	Gestión pública eficiente y transparente.	Ordenamiento y desarrollo territorial.	Sostenibilidad ambiental.
Reducción de pobreza y desarrollo social.	<i>Desarrollo social equitativo.</i>	<i>Servicios sociales de calidad.</i>	<i>Desarrollo local participativo.</i>	<i>Hábitat adecuado y sostenible.</i>
Crecimiento económico inclusivo.	<i>Empleo y seguridad social.</i>	<i>Competitividad e innovación.</i>	<i>Regionalización y diversificación productiva.</i>	<i>Valorización del capital ambiental.</i>
Inserción de Paraguay en el mundo.	<i>Igualdad de Oportunidades en un mundo globalizado.</i>	<i>Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país.</i>	<i>Integración económica regional.</i>	<i>Sostenibilidad del hábitat global.</i>

La Secretaría de la Función Pública se vincula al PND, a través del siguiente objetivo específico:

- Objetivo N° 21: Aumentar la proporción de funcionarios incorporados por concurso



3. Avance de actividades programadas

3.1 Metas Físicas programadas

Las Metas de producción o físicas refieren a la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en tiempo y lugar señalados, con recursos específicos, de tal forma que permita medir la eficacia del cumplimiento de un programa o proyecto. Establecen lo que se va a lograr, sin detallar cómo o a través de qué acciones. Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza el (los) producto(s) final(es) de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de 3 elementos:

- Su finalidad (precisión del objeto de la meta)
- Unidad de medida (magnitud a utilizar para su medición)
- Cantidad (el número de unidades de medida para su medición)

El desempeño de eficacia se define como el cumplimiento en la entrega de un determinado volumen de bienes y servicios en comparación a lo programado.

A modo de medir los niveles de eficacia, se han establecido rangos en porcentajes y colores del semáforo, para señalar el logro de las metas físicas programadas, como se observa a continuación:

Nivel de Eficacia	Rango
Insuficiente	0-70%
Parcial	70-90%
Excelente	90%+

Para el ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de la Función Pública ha previsto ejecutar 2 líneas de acción, las cuales se ha cumplido en un 100,19 % de las metas físicas programadas, conforme se observa en el reporte ciudadano del tablero presidencial que se encuentra en la página web de la STP.

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución de las metas físicas, resultado del reporte de avance del plan de acción, con respecto a las metas previstas:



Misión: Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del desarrollo sostenible con enfoque inclusivo.

Tabla Nº 2: Metas físicas programadas y logradas por líneas de acción, Secretaría de la Función Pública, 2019.

Plan de Acción 2019				
Línea de Acción	Unidad de Medida	Metas		
		Prevista	Logradas	%
Capacitaciones realizadas	Personas	275	283	102,91
Sistema integrado centralizado de la carrera administrativa implementado	Entidades	395	385	97,47

Fuente: Elaboración propia, Reporte ciudadano del tablero presidencial - SPR

Las líneas a las cuales se hace mención son: Capacitaciones realizadas y Sistema integrado centralizado de la carrera administrativa implementado.

Estas líneas de acción, presentan un cumplimiento excelente, ya que ambas tienen un porcentaje de cumplimiento superior al 90 %.

4. Evaluación de los reportes de avance de las acciones

Todas las líneas de acción ejecutadas han sido reportadas en fecha, según el cronograma establecido para cada actividad, tanto los informes cuantitativos como los informes cualitativos. Así mismo, se ha cumplido con la presentación de las evidencias que corresponden al avance de las acciones reportadas.

Además, las observaciones hechas por parte de la STP en relación a correcciones en la carga de avances han sido respondidas de manera oportuna.

5. Conclusiones y Recomendaciones

Como resultado del periodo monitoreado, en relación a su Plan Operativo Institucional (POI) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) la Secretaría de la Función Pública, ha cumplido en tiempo y forma con los reportes correspondientes conforme a las fechas de las metas programadas

Para concluir, se recomienda que en la etapa de planificación del POI, las áreas administrativas y técnicas se coordinen efectivamente, a fin de que se prevea los recursos físicos y financieros necesarios para el mejor desarrollo de la gestión institucional.